



CICACZ - CODIGO DE CONDUCTA

1) Objeto:

Este **Código de Conducta** proporciona el marco ético y legal dentro del que deseamos continuar nuestras actividades. Incluye los principios y reglas básicas de conducta de nuestra organización con relación a nuestros miembros, nuestros socios, nuestros proveedores y con el entorno en general.

Este Código refleja los requisitos legales vigentes a este momento, nuestra política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, y está basado en los tratados internacionales sobre derechos humanos, anticorrupción y sostenibilidad. Su objetivo es fortalecer la concientización sobre las leyes y los estándares morales como parte integral de nuestro accionar y brindar un marco de referencia respecto del cual medir nuestra actividad. Nuestros miembros, incluyendo la Comisión Directiva, siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro la reputación del CICACZ;
- actuar legal y honestamente;
- priorizar los intereses del CICACZ por sobre los intereses personales o de otra índole.

El cumplimiento de los preceptos incorporados en el presente Código es guía en la relación con nuestra comunidad, nuestros miembros, socios y proveedores, a la vez que nos orienta en la acción de cada uno de nosotros sobre la base del respeto, la responsabilidad y la integridad.

2) Nuestros Valores:

Creemos que los valores de nuestra Asociación son la base para construir una organización que proporcione un servicio excelente a nuestros socios, y que contribuya a fomentar una cultura responsable y sostenible en nuestro entorno. Para hacer realidad estos valores todas las personas que formamos el equipo del CICACZ nos comprometemos al cumplimiento de este Código de Conducta. Nuestros valores son:

Proactivos en la gestión: tomamos la iniciativa, nos anticipamos a los hechos, trabajamos para conseguir los objetivos y generar cambios constructivos en nuestro entorno.

Compromiso y sinergia con la comunidad: actuamos y nos vinculamos para hacer de nuestro entorno una comunidad sana y saludable.

Transparencia y comunicación abierta: trabajamos con sinceridad, apertura, honestidad y objetividad, nuestra actuación muestra la verdad de los hechos.

Innovación tecnológica de los procesos: fomentamos la mejora continua y la innovación en nuestros procesos, servicios, y planes con la comunidad.

Responsabilidad social en la gestión: actuamos con continuo compromiso ético y legal para contribuir al desarrollo sostenido de nuestra comunidad local y sociedad en general.

Integridad e Idoneidad: actuamos con honradez y rectitud en la conducta, y somos reconocidos por nuestro profesionalismo y capacidad técnica.

Somos cordiales, solidarios, y accesibles: estamos implicados activamente con nuestra comunidad, damos, ofrecemos, compartimos, ayudamos.

3) Alcance: responsabilidad de todos

Este Código es aplicable a todos los miembros cualquiera sea su jerarquía dentro del CICACZ, las empresas socias, los proveedores y en su caso, pasantes o becarios. Todos en el CICACZ debemos actuar con honestidad, justicia, integridad, cuidado profesional, y con responsabilidad acorde a las funciones atribuidas.

4) Relaciones con nuestros miembros:

Respecto al entorno de trabajo debemos respetar el equilibrio con la vida personal, garantizando un clima laboral agradable, donde la confianza, el diálogo abierto y el apoyo mutuo del equipo sean una realidad. Debemos generar un lugar de trabajo saludable y positivo, donde se promueva el cuidado de la salud, la seguridad, el respeto a los derechos humanos y los derechos laborales, la formación y el desarrollo de las personas de nuestro equipo, garantizando que se encuentran a la vanguardia de la gestión y promoviendo su empleabilidad.

Debemos mantener actualizada y a disposición de nuestros miembros la descripción de los puestos de trabajo, la cual debe incluir los requisitos del puesto, las responsabilidades, dependencias jerárquicas y funcionales así como los sistemas y parámetros de evaluación del desempeño.

Nuestros miembros no deben competir con el CICACZ ni tampoco deben tomar ventaja personal de las oportunidades que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral, a menos que el Comité haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad.

Para terminar, en nuestra conducta cotidiana debemos:

- Respetar los derechos de los compañeros de trabajo.
- Prescindir de acciones o declaraciones proclives a generar hostilidades e intimidaciones.
- Proscribir el acoso sexual y moral.
- Proscribir cualquier práctica discriminatoria en cualquiera de sus formas
- No consumir o estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales en el transcurso de la jornada laboral.
- No tener comportamientos violentos, como insultos, gritos o golpes.

Las relaciones se deberán basar en la comunicación veraz, transparente y oportuna de información, y en la búsqueda de resultados que produzcan impactos favorables para nuestra organización.

5) Relaciones con nuestros socios:

El compromiso con la satisfacción de nuestros socios se debe reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo y sostenibilidad del CICACZ. Debemos brindar a los socios un servicio de calidad, ofreciendo información rigurosa, clara y transparente, donde nuestra investigación y apoyo les ayude a ser una referencia en materia de conservación ambiental, gestión ética y socialmente responsable.

El socio debe obtener respuestas, aún cuando fueran negativas, a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo esperado por el mismo. Nuestro equipo debe tener un diálogo abierto y participativo con los socios de modo de guiarlos con las mejores recomendaciones. Asimismo debemos realizar evaluaciones de la satisfacción de los socios analizando los resultados y poniendo en marcha las medidas de mejora oportunas.

6) Relaciones con nuestros proveedores:

Queremos tener los mejores proveedores, los que sean capaces de estar en línea con nuestros valores. Para ello establecimos criterios de compra responsable que van más allá del precio, calidad y plazo de entrega, incorporamos la adhesión a la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social y al presente Código de Conducta. Buscamos relaciones a largo plazo donde seamos capaces de apoyarnos mutuamente y mejorar cada día. Nuestra obligación es respetar los derechos de nuestros proveedores, entre ellos, mantener un trato armonioso, respetuoso, y los compromisos de pago en las fechas estipuladas.

Nuestro proveedor debe:

- Cumplir con todas las leyes y normativas aplicables
- Tener reputación de gestión ética y responsable
- Calidad del producto/servicio, precio y financiación y seguridad en el suministro y respeto por las fechas de entrega.
- Flexibilidad para adaptarse a las necesidades de la organización

7) Relaciones con el sector Público:

En las relaciones con el sector público, debemos actuar de forma leal colaborando en la difusión de información para la conservación del medio ambiente y acudiendo a los comités de

diálogo establecidos. Es nuestra responsabilidad observar honestidad e integridad en todos los contactos con administradores y empleados del sector público, evitando siempre una conducta impropia.

8) Compromiso con el medio ambiente:

Asumimos una cultura de compromiso con el medio ambiente donde la gestión de residuos en nuestras oficinas, y el impacto de nuestras actividades es medido y gestionado a través de nuestro programa de gestión ambiental. Nuestro equipo adquiere el compromiso de usar racionalmente los recursos tales como el agua, la energía eléctrica y el uso de materiales, entre otros.

Nos comprometemos a proteger el medio ambiente cumpliendo con las leyes y requerimientos en materia ambiental y operando nuestros procesos en base a la mejora continua.

9) Vinculación con nuestra Comunidad:

Con nuestra comunidad nos comprometemos a ser buenos ciudadanos respetando las leyes y promocionando conductas que mejoren nuestro impacto ambiental y social. La transparencia y la rendición de cuentas han de regir nuestro accionar divulgando información veraz y relevante.

Nuestra organización debe velar por la transparencia en su actividad con respecto a su entorno social, facilitando cauces de comunicación y cooperación con nuestros grupos de interés.

10) Responsabilidad Social Empresaria:

Nuestra organización adhiere a los Principios del Pacto Global. También asumimos el compromiso de reportar nuestras actividades económicas, ambientales y sociales en períodos regulares. Asimismo ponemos a disposición pública la política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social que garantiza la integración en nuestra gestión de los aspectos éticos, laborales, sociales y ambientales en pos de una mejor calidad de vida de nuestro entorno.

11) Buenas prácticas en las relaciones comerciales:

Nuestra organización presenta en todo momento una información clara y honesta de su oferta comercial. Asimismo debe velar por la seguridad del servicio que pone a disposición de los socios y otros grupos de interés.

12) Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones: respetar la ley en todo momento

Estamos regidos por la ley. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestro accionar.

13) Competencia leal:

Nuestra organización respeta los derechos de propiedad de nuestros competidores, fomentando acudir a acuerdos entre las partes o fórmulas de arbitraje, como vía de resolución de diferencias al respecto. Nuestra organización no difunde información falseada o tendenciosa en contra de los competidores. Nuestra organización debe fomentar la incorporación a asociaciones y foros de interés común, que sirvan de encuentro con nuestros competidores y de intercambio de experiencias.

14) Conflicto de interés: siempre debemos actuar en función de los mejores intereses

Tenemos la obligación de tomar las mejores decisiones en interés de CICACZ y no debemos basarnos en nuestro interés personal.

Nuestros miembros deben informar a la Comisión Directiva sobre cualquier interés personal que pudiera existir en relación con el desarrollo de sus obligaciones profesionales.

15) Familiares y Parientes

Nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo del personal deben ser justas y objetivas. Los familiares directos y las parejas de nuestros miembros pueden ser contratados como empleados o consultores únicamente en el caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.

16) Información confidencial : Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros

La información confidencial es aquella que no es de conocimiento público o que aún no lo es. La misma incluye puntos de vista del cliente, ideas, servicios, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

Nuestros miembros deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

Respetamos el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como socios, proveedores, etc

compartan información confidencial con nosotros, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial del CICACZ.

17) Fraude y protección de activos:

Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes del CICACZ. Nuestros miembros nunca deben verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonestas que involucre los bienes o activos o los registros y la contabilidad de nuestra asociación. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales. Nuestros miembros deben proteger los bienes del CICACZ y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Deben protegerlos contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidos el know-how, los nombres de los programas, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos. En la medida permitida por la legislación aplicable, nos reservamos el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los miembros utilizan nuestros activos.

En nuestras oficinas hay dispositivos y equipos, como teléfonos, fotocopidora, computadoras, software, Internet, máquinas y otras herramientas. Éstos deben utilizarse únicamente para la actividad de nuestra organización y no para uso personal. A nivel puntual pueden acordarse excepciones, siempre que la utilización de la propiedad de CICACZ:

- no se relacione con actividades ilegales,
- no produzca un conflicto de intereses real o aparente, o
- genere costos añadidos significativos, interrupción de la actividad o cualquier otro efecto adverso para nuestra organización.

Ningún miembro puede realizar registros, ficheros, grabaciones o reproducciones de video o audio, utilizando equipos o instalaciones del CICACZ si no están relacionados directamente con la actividad profesional.

18) Soborno y corrupción: repudiamos toda forma de soborno y corrupción

Queda prohibido ofrecer, prometer, otorgar o dar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a un funcionario público, incluidos los empleados de empresas públicas, para influir en alguna actividad oficial o para la obtención de beneficios improcedentes. Asimismo es nuestro deber cerciorarnos de que los agentes que contratemos para llevar a cabo actividades en nuestra representación sean de confianza y que también cumplan las presentes directivas.

Nuestros miembros no pueden utilizar sus trabajos para solicitar, aceptar o recibir promesas de ventajas. Esto no será aplicado a la aceptación de regalos ocasionales de valor puramente simbólico o comidas y entretenimientos con valores razonables que sean coherentes con las costumbres y prácticas locales y con las directrices del CICACZ. Cualquier otro regalo o entretenimiento debe ser rechazado.

Asimismo, nuestros miembros deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.

Nuestros miembros deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, aún en el caso de que el mismo no sea un funcionario del gobierno, no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales. Los beneficios impropios pueden incluir cualquier cosa de valor para el receptor, incluidos contratos de trabajo o consultoría para partes relacionadas muy cercanas. En caso de tener alguna duda, nuestros miembros deben solicitar el asesoramiento ante el caso concreto y por escrito a dos o más miembros de la Comisión Directiva.

19) Regalos, comidas y entretenimientos: llevamos a cabo nuestras actividades basándonos únicamente en la calidad y competencia profesional

Nuestros miembros únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no deben aceptar u ofrecer presentes, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial. Bajo ninguna circunstancia nuestros miembros podrán dar o aceptar dinero o bienes fácilmente convertibles en dinero. Estas restricciones para la recepción de obsequios incluyen a los familiares y allegados de los miembros del CICACZ.

Nivel de atenciones:

- Atenciones usuales

Son aquellas atenciones que responden a prácticas comerciales corrientes (lapiceras, agendas, etc.) y que en forma individual o en conjunto proveniente de un mismo origen, no superan el valor de U\$S 200.- anuales

- Eventos con servicios diferenciales

La concurrencia a dicho tipo de eventos (convenciones, conferencias) se debe realizar bajo las condiciones siguientes:

Debe responder a los intereses de nuestra organización

El empleado deberá solicitar previamente y en forma escrita, la autorización a nuestra Comisión Directiva.

- Atenciones o beneficios extraordinarios

Comprende aquellos beneficios fuera de las prácticas usuales en las relaciones comerciales y que exceden a los contemplados en los puntos anteriores.

Los miembros deben informar inmediatamente y en forma escrita el ofrecimiento de dichas atenciones o beneficios a dos o más miembros de la Comisión Directiva, quienes deben definir el tratamiento a brindar en cada caso y dejar por escrito la decisión tomada.

Se debe llevar un registro adecuado de estos casos para su seguimiento, y en caso de aceptación, se debe emitir una nota de agradecimiento al tercero, indicándose en la misma el destino dado al bien o servicio recibido.

20) Discriminación y acoso: fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros miembros

Respetamos la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de nuestros miembros y estamos comprometidos a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Nuestros miembros no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo. Los miembros que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba pueden plantear sus preocupaciones a la Comisión Directiva de nuestra organización.

21) Cumplimiento del Código de Conducta: debemos consultar el Código, cumplir con sus disposiciones y buscar ayuda de ser necesario

Es responsabilidad de nuestros miembros garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda en dos o más miembros de la Comisión Directiva.

Nuestros miembros comunicarán a dos o más miembros de la Comisión Directiva toda práctica o acción que crean inadecuada, o incluso ilegal, en virtud de este Código.

Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada. Nuestra organización prohíbe la toma de represalias contra cualquier miembro respecto de aquellos reclamos presentados de buena fe, y a su vez debe proteger los derechos de la persona inculpada.

Nuestra organización pone a disposición de todas las personas que la integran las vías adecuadas para dirigir sus sugerencias, quejas o denuncias sobre aspectos relacionados con la gestión ética y socialmente responsable de nuestra organización.

Anexo:

El CICACZ es miembro del Pacto Global de las Naciones Unidas y considera obligatorios sus Diez Principios. Asimismo se ha comprometido también a adoptar, apoyar y promulgar en su área de influencia el conjunto de valores básicos en áreas de derechos humanos, relaciones laborales, anticorrupción y medio ambiente, incluyéndolos como parte integral de su estrategia de gestión.

El CICACZ espera que sus miembros, proveedores y socios reconozcan y apliquen los estándares/ principios de:

Pacto Global

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

La ISO 26.000 de Responsabilidad Social Empresaria (2010)

“Agenda 21” para el Desarrollo Sostenible (documento final de la conferencia de la ONU para Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro) (1992)

Convención contra la Corrupción de la ONU (2005)

Y a todo pacto o normativa que en el futuro el CICACZ adhiera.

Recibí y adhiero al presente a los días del mes de 2015, en la ciudad de Campana:

Firma:

Sello/aclaración:

Empresa: